

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°267.-

CASTRO, 13 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. N°25 del 09.03.2017 de la Encargada de Rentas y Patentes; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$34.326, a contribuyente Sra. ALEJANDRA FABIOLA VARAS CUEVAS, quien canceló en este Municipio 3 cuotas de aseo domiciliario correspondiente al año 2016, y de acuerdo a comprobante adjunto de la Tesorería General de la República, ya se encontraba incluida y cancelada la contribución de aseo domiciliario en el pago de sus Contribuciones de Bienes Raíces.

Impútese a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-